Domingo 13 de Octubre de 1889 — Capital de la República Argentina — Año VI—Núm. 1891

DIARIO DE LA MAÑANA

DIRECCION Y REDACCION

587—25 DE MAYO—587

FIGARO

REDACCION ANONIMA

ADMINISTRACION É IMPRENTA
583—25 de Mayo—583

SUSCRICION MENSUAL...... 1.00 $ m/n
NÚMERO EN LA CALLE...... 0.02 « «
NÚMERO ATRASADO........ 0.10 « «

BIBLIOTECA Bs. As. NACIONAL

JULIO A. COSTA
CANDIDATO DE "FÍGARO"
PARA LA FUTURA GOBERNACION
de la
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

MANIFESTACION
AL
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Al Pueblo de la Capital

Los que suscriben invitan á la poblacion de la capital, nacional y extranjera, á tomar parte en la manifestacion que se celebrará hoy domingo 13 de octubre, conmemorando el tercer aniversario de la inauguracion del actual gobierno, y tributando con ella un acto de homenaje al afianzamiento del órden público y á la paz interior y exterior del pais; á la práctica de las garantias para el ejercicio de todas las libertades que consagra la carta fundamental de la República y al progreso general del país que cada dia se desenvuelve mas vigorosamente por la iniciativa de la política sábia y prudente del Jefe del Estado Dr. Miguel Juarez Celman, Excmo. presidente de la República.

La manifestacion tendrá lugar el dia indicado á las 4 de la tarde, y la concurrencia se reunirá en la Plaza de la Victoria, observando el órden y formacion que exije el programa de la fiesta.

Presidente—José M. Astigueta.

Vice-presidentes—Roberto Cano, Victor M. Molina, Justino Obligado, José Fernandez, Benito Villanueva.

Secretario general—Alberto Mendez.

Secretarios—Julio V. Villafañe, Angel F. Avalos, Luis M. Drago, Ceferino Cigorraga, Lucas Ayarragaray, Cárlos Rodriguez Echart, Marcelino Escalada, Luis A. Peyret, Jorge C. Gimenez, Juan Cárlos Almanza, Enrique Castilla, Ricardo Videla, Osvaldo Magnasco, Demetrio Loage, Roberto Laspiur, José Cortes Funes, Ricardo Mac Dougall, Eugenio F. Soria, José S. Alvarez, Eugenio F. Ramirez, José del Viso, Benjamin Araoz, Juan C. Rodriguez, Agustin Drago, Desiderio Balleto.

Tesoreros—José F. Herrera, Emiliano M. Frias.

Pro-tesorero—Pedro M. Cernadas.

PROGRAMA DE LA MANIFESTACION DEL 13 DE OCTUBRE

1º El punto de reunion será la Plaza de la Victoria.

2º Las calles de entrada á dicha Plaza, serán: por el Sud, las de Defensa y Balcarce; y por el Norte las de San Martin y 25 de Mayo.

3º Todas las personas que quieran hacer acto de presencia en la manifestacion, deben agruparse alrededor de los Clubs de la Parroquia en que viven, concurriendo al local respectivo de cada Club á las 3 de tarde.

4º La formacion en la Plaza de la Victoria y en el trayecto de la manifestacion, será dirijida por un Comisario General y por treinta comisarios miembros del Comité Directivo, que llevarán como insignia de su cargo una escarapela azul y blanca.

5º La formacion en la Plaza de la Victoria, se ordenará á medida que llegue la concurrencia en el órden siguiente:

Se formarán seis columnas paralelas de ocho en fondo, dando frente á la Avenida de Mayo. Las columnas se formarán en el órden y grupos siguientes:

1a Columna—1º Club Parroquial de Belgrano; 2º id id id Catedral al Norte; 3º id id id La Piedad; 4º id id id San Miguel.

2a Columna—5º Club Parroquial de Catedral al Sud; 6º id id id Flores; 7º id id id San Nicolás.

3a Columna—8º Club Parroquial de Balvanera; 9º id id id La Concepcion.

4a Columna—10 Club parroquial de San Telmo; 11 id id San Juan Evangelista; 12 id del Pilar.

5a Columna—13 Club parroquial del Socorro; 14 id id Monserrat.

6a Columna—15 Club parroquial de Santa Lucia; 16 id id San Cristóbal.

6º Las sociedades extranjeras que quieran tomar parte en la manifestacion concurriendo en corporacion, ocuparán el sitio que el comisario general les designe.

7º El presidente y vice del comité directivo del partido autonomista nacional, conjuntamente con los señores tesoreros, vocales que no estén adscritos á algun club parroquial, delegados de los Clubs parroquiales y secretarios del comité directivo, formarán la cabeza de la columna y se reunirán en la plaza de la Victoria en la galeria del Cabildo.

El Club de la Juventud que preside el Dr. Villanueva se reunirá tambien en el mismo sitio.

8º La manifestacion seguirá el trayecto siguiente: Saldrá de la Plaza de la Victoria por la Avenida de Mayo, doblará por Florida y seguirá por esta calle hasta la de Santa-Fé; en ésta doblará continuando hasta la de 25 de Mayo, por donde seguirá hasta la Plaza de la Victoria, deteniéndose á saludar al Presidente de la República frente á su casa habitacion.

La columna se disolverá en seguida en la Plaza de la Victoria.

9º Los puntos de reunion en las parroquias, son los siguientes:

Parroquia de Belgrano—Calle de Pavon y 25 de Mayo. Presidente del club doctor J. M. Astigueta.

Parroquia de la Catedral al norte—Cangallo 420. Presidente del club doctor Luis F. Navarro.

Parroquia de la Piedad—Plaza de Lorea. Presidente del club doctor Ceferino Cigorraga.

Parroquia de San Miguel—Atrio de la iglesia. Presidente del club don Manuel Cadret.

Parroquia de la Catedral al Sud—Plazoleta Alsina y Perú. Presidente del club don Ramon J. Silva.

Parroquia de San José de Flores—Plaza de Flores. Presidente del club don Emiliano M. Frias.

Parroquia de San Nicolás—Centro de la plaza general Lavalle. Presidente del club don Miguel Victorica.

Parrsquia de Balvanera—Teatro Doria, Presidente del club don Atanasio Ceballos.

Parroquia de la Concepcion—Plaza Independencia. Presidente del club Don.

Parroquia de San Telmo—Bolivar 1226. Presidente del club don Alberto Mendez.

Parroquia San Juan Evangelista—Calle general Brown 997. Presidente del club don Rómulo Vernengo.

Parroquia del Pilar—Calle de Charcas 1733. Presidente del Club Don Eduardo Ruiz.

Parroquia del Socorro—Atrio de la Iglesia. Presidente del Club Don Gabriel Reboredo.

Parroquia de Monserrat—Plaza Monserrat. Presidente del Club Dr. Florencio Roberts.

Parroquia de Santa Lucia—Calle de Caseros y Avenida Montes de Oca. Presidente del Club Don Antero Carrasco.

Parroquia de San Cristóbal—Atrio de la Iglesia. Presidente del Club Dr. Francisco A. Tamini.

COMISARIOS DEL COMITÉ DIRECTIVO

Publicamos á continuacion la lista de los señores comisarios, que deben dirijir el movimiento general de la columna cívica que hoy irá á saludar al Presidente de la República.

Comisario General, Sr. D. Mauricio Máyer.

Comisarios—Lúcas Córdoba, Luis D. Rodriguez, Julio I. Ruiz, Franck C. Levingston, José M. Cigorraga, Segundo J. Vitlafañe, Olinto Fabbi, Eduardo H. Capdevila, Victor Bence, Pedro Rezónico, Santiago Castro Feijóo, Cipriano Quesada, Enrique Hoyo, Dr. Teófilo Moret, Dr. J. M. Espeche, Octavio Córdoba, Pedro L. Suarez, Sr. Ponce y Silva, Federico Oliver, Manuel Requena, José Chiappe, German Migoya, José M. Sanguinetti.

INVITACIONES PARROQUIALES

Publicamos á continuacion las que hacen los presidentes de Club, á los miembros que pertenezcan á él para concurrir á la manifestacion que se hará el dia 13 al Sr. Presidente de la República.

PARROQUIA DE SANTA LUCÍA

«Por encargo del Comité Central del Partido Nacional, se invita al vecindario de Santa Lucía á concurrir el domingo 13 del corriente á la gran manifestacion organizada en honor del señor Presidente de la República, Dr. D. Miguel Juarez Celman.

Punto de reunion: Avenida M. A. Montes de Oca y Caseros, á las 3 p. m..

Antero Carrasco.
Presidente.

Segundo C. Farias, Juan E. Etchart, F. Lujan, José M. Garcia, Emilio de Torres, Alfredo Miliavaca, Lorenzo Peluffo, Ernesto M. de Torres, Antonio Amoretti (hijo), Octavio C. Campuzano, Félix A. Cabo, Manuel Alvarez, José B. Piñero, *Secretarios*.»

AL VECINDARIO DE LA PARROQUIA DEL PILAR

El Club de la Parroquia del Pilar, invita al vecindario á reunirse en la casa calle Charcas 1733, el domingo 13 de Octubre, á las 3 p. m. con el objeto de concurrir en corporacion á la manifestacion que se celebrará este dia, en honor del Presidente de la República.—*Eduardo Ruiz*, Presidente,—*Julio J. Ruiz* Secretario general.

A LOS ESTUDIANTES DE DERECHO

Los que suscriben, invitan á sus amigos políticos de la Facultad, á reunirse hoy domingo 13, á las 3 p. m. en el local del Club Juventud, Alsina 664, á objeto de incorporarse á la manifestacion en honor del Sr. Presidente de la República.

Marco M. Avellaneda, Antonio Dellepiane, N. Alejandro Quiroga, Ruben Alvarez, Alejandro Rodás, Miguel Pastor, Mamfredo Stuki, Justino Romero, Juan M. Savio, Andrés A. Isasmendi, R. Onésimo Leguizamon, Augusto B. Castellanos, Alberto M. Rodriguez, Emilio Rovirosa, Gonzalo Machado, Jorge Ulbrik, Aureliano Gigena Yornet, Mariano Mendoza Justiniano Arias, Eduardo T. Cepeda, Cayetano Ugarteche, Samúel Bustos, Juan Lanza Castelli, Pedro Astudillo, Teodosio Gonzalez Faustino Salvato, Emilio Matienzo. José Villar, Luis Alcorta, Eduardo M. Zavalia Ernesto V. Fernandez.

¡PRIMAVERALES!

El título es poético, pero no nos vamos á ocupar de poesia.

Hoy que se vive precipitadamente; que el progreso en su carrera vertiginosa arrastra á los individuos, colocándolos en las corrientes del trabajo y del bienestar, apenas si hay tiempo para dedicar, en un dia de fiesta, algunas horas, á la ímproba tarea de desmenuzar los pensamientos *profundos* de los editoriales de *La Nacion*, ó buscar, ayudados con cuanta linterna de Diógenes se encuentre á mano, las intenciones cáusticas, la sátira *profunda* y maquiavélica de las elucubraciones de *El Diario*.

Para cumplir bien nuestra mision, debemos vivir en *esta vida*, palpitando con lo que palpita y siguiendo paso á paso, con intenciones sinceras, estas evoluciones de la vida nacional que tiene manifestaciones tan múltiples é interesantes, para apreciarlas, señalar sus rumbos, sus progresos, y la hábil direccion que le imprimen los que están empeñados en esa tarea patriótica.

Nuestros enemigos crean atmósferas propicias á sus deseos y al género de propaganda que está en mayor armonía con sus inclinaciones y con los fines que persiguen.

Defendemos un partido de principios que ha dominado por su bondad toda la opinion del pais y que es atacado por aquel círculo pequeño dentro del cual se atropellan y se revuelcan ambiciones políticas, cuyas manifestaciones exteriores no son más que efluvios insanos de su corrupcion orgánica.

Estos viven eternamente en el año 40, en el 57, en el 70 y hasta en el 74, si se quiere, en que el agostamiento nacional fué remachado con *patriótica pertinacia* por los que hacian del gobierno del pais una propiedad personal, á la que nadie mas que ellos tenian derecho..... idea que el tiempo no ha podido borrar y que persiguen hoy á través de todas las transformaciones benéficas que se han operado en la conciencia pública, no obstante la resistencia *heróica* de aquellos *patriotas*, que han querido someterla á su imperio y á su capricho.

Son un anacronismo constante.

Se complacen en despertar en su mente los tristes recuerdos de las situaciones en que actuaron en primera línea, para aplicarlos hoy como elementos de combate contra un gobierno que le imprime al pais direccion enérgica en la senda de su prosperidad.

Son ellos, es ese circulo que la podre vá taladrando y convirtiendo en segmentos inservibles, los que, contra la opinion de los elementos sanos y patrióticos que no estan ofuscados por ódios ni rencores, hacen el proceso de los tres años de gobierno del Dr. Juarez, como debió hacerse sin duda con mayor exactitud el de aquellos que hoy se cubren con antifaces cívicos, representando su eterna comedia.

«Gobierno de pensiones, de concesiones ruinosas, de las grandes emisiones sin garantia real, de los vastos negocios, de la ficticia valorizacion de inmensas zonas de campos incultos y de sierras casi inhabitables con la aplicacion inmoderada de la cédula hipotecaria, gobierno sin ideas fijas, sin ciencia conocida, sin plan, sin rumbo, gobierno de compadrazgo, de proteccion determinada, de prosperidad individual y de conciliábulos de camarilla.»

Asi quieren destruír la obra constante de un gobierno que. identificándose con los intereses nacionales, ha roto la tradicion anémica de su administracion, para darle rumbos fijos y seguros en su desarrollo.

Pero cuanto mayor es la audacia de los individuos, tanto mas descubren sus grandes vicios.

A esa opinion *política*, producto de injertos híbridos en nuestras luchas democráticas, la opinion pública contesta del modo mas elocuente, por medio de los órganos que la representan y que la interpretan con la sinceridad de los que están inspirados en el bien público y no en pasiones incalificables.

La Prensa, órgano caracterizado é insospechable, tiene entre las apreciaciones justas de nuestro gobierno, estos párrafos que no ha inspirado el partidismo:

«La deuda pública ha pasado por reformas importantes. Se han convertido y amortizado las deudas que devengaban 9 y 8 por ciento de interés; se ha convertido toda la deuda externa del 6 por ciento por titulos de 4 y medio; se ha retirado y amortizado el empréstito de ferrocarriles de 1881 del 6 por ciento, que se hallaba afectado á los ferrocarriles enagenados.»

. . . .

«Estos y otros datos abonan el esfuerzo sano y perseverante del Gobierno, que tenia el 1º de marzo de este año en oro depositado en los Bancos y en Tesoreria 50 millones de pesos y cerca de 10 millones en papel».

. . . .

Y bien! Frente á frente, la calumnia de los detractores sempiternos de todo órden que los mantenga distanciados del objeto de su avidéz y las inspiraciones de la justicia, parcas, pero por eso mismo mas valiosas, se nos ocurre que la obra de la oposicion sistemática es el producto de una purulencia incurable, que sufre, con la estacion reinante, un exceso de fermentacion!

Veritas.

FINTAS

PEREGRINACION POÈTICA—LOS POETAS EN LA RIOJA—BRISAS ANDINAS

Llegaron á la Rioja!

Cansados, rendidos, sedientos, cubiertos *con el polvo del camino* y despedazados por las *zarzas de los cercos* llegaron al término de su viaje los dos poetas que como dos golondrinos que buscan nido y compañera, abandonaron estos sitios en busca de luz, de aire, de vida, de poesia!

Es imposible decir todo lo que han pasado nuestros bardos en su peregrinacion.

Hoy, despues de algunos dias de permanencia en aquel pedazo de paraiso que conocemos con el nombre de La Rioja, despues de algunos ronquidos homéricos y ablusiones pindaricas, los poetas. segun cuenta el cronista de *El Album Riojano*, con una encantadora inocencia—se entregan á poetizar, á versificar diríamos, matambres y chicha en suculentos banquetes.

Hé aquí algunos párrafos de la crónica mas poética que hayais leido en toda vuestra vida;

—Despues de hablar el gobernador á quien lo presenta empuñando «el ramo de azahares de la poesia y de la oratoria» dice:

«Levantóse en seguida Martinto con su *fisonomía romántica, con su mirada vaga y su sonrisa perpétua*, y transformándose de poeta tierno en tribuno inspirado, nos hizo oir un discurso entusiasta, lleno de fuego y de patriotismo, que fué aplaudido con repetidas y muy frecuentes intermitencias. Habia allí á pesar de la sencillez oratoria, lujo de imágenes poéticas y frases felicísimas dignas de fama de escritor correcto y pintoresco.

—Escritor pintoresco?—Aquí te quiero ver escopeta. ¡Como se habrá quedado Martinto...y como obligado despues de este otro trabucazo literario:

«Se esperaba á Obligado, y se levantó trémulo, *transfigurado como un dios* que vá á fulminar la profesia. Su voz, su tono magestuoso y *olímpico derramándose* sobre la asamblea como el *sagrado velo de un templo colosal*, esparcia una atmósfera de solemnidad extraña é indefinible.

Sus frases pausadas, *cortadas con la rigidez del granito*, pero llenas de *fuego interno* que se adivinaba en la emocion del orador, caian como sacudidas eléctricas sobre el espíritu. Ha demostrado que el poeta de la pampa puede tambien comprender la grandeza de la montaña.»

.....

El efecto del discurso de Obligado ha sido, podríamos decirlo, *como el de una salva colosal dentro del alma*.

.....

.....

Cronistas... ¡Me habeis rajado el alma!

Poetas... ¡seguid versificando el estómago!

Aramis.

EL PARTIDO EN LA CAPITAL

En acuerdo completo de ideas el Comité Central del Partido Nacional, ha dispuesto definitivamente la organizacion de los elementos del partido en las parroquias, sometiendo á una direccion completa los trabajos electorales en cada una de las secciones de la capital.

Una de las exijencias de las luchas políticas, es la unidad y la armonia de los elementos que se disputan el triunfo de su predominio y en este concepto, el partido nacional da un ejemplo brillante de organizacion, desconocida hasta ahora en los partidos que han existido en el país.

Han sido tan espontáneos los moviminntos de opinion que se han producido, adhiriendo á las ideas del partido dominante, que para que no se desvirtue su influencia eficiente en las luchas próximas, se ha sentido la necesidad de establecer su organizacion definitiva en la forma que publicamos á continuacion y al que concurre el asentimiento general de los miembros del partido en cada parroquia.

PILAR

Presidente Eduardo Ruiz.

Vice « Dr. D. José B. Martinez, id Juan Figueroa, id Antonio Vaccaro.

Delegado Reynaldo Parrávicini, id Angel Silva, id Ramon F. Obligado, id Segundo Villafañe.

SOCORRO

Presidente, D. Gabriel Reboredo. Vice, Dr. D. Justino Obligado, id Enrique Victorica.

Delegado, Anacleto Resta, id Saturnino Córdoba, id Dr. José A. Viale, id Juan G. Andrade.

PIEDAD

Presidente—Dr. Ceferino Cigorraga.

Vice—Dr. Osvaldo Saavedra, Dr. Mario Cornero, Dr. Guillermo Lacroze.

Delegados—Dr. Fermin Salaverri, D. Cornelio Romero, Cárlos A. Mansilla, Dr. Luis Tahíer.

SAN JUAN EVANGELISTA

Presidente—Rómulo Vernengo.

Vices—Blas Chiaparro, Manuel Gomez, Nicanor Sagasta.

Delegados—Ramon Molina, José Güeta (hijo), Domingo Fernandez, Enrique B. Masias.

SAN TELMO

Presidente—Alberto Mendez.

Vices—Dr. Gervasio Videla Dorna, Dr. Francisco Otaño, D. Eleodoro Suarez, Dr. Pedro Nolasco Castro.

Delegados—Mauricio Mayer, Julio Bastiani, Juan F. Vaccaro, ingeniero Félix Rojas.

MONSERRAT

Presidente—Dr. Florencio Roberts.

Vices—Enrique Sumblad, Dr. Julian Aguilar, Dr. Joaquin Lavalle.

Delegados—Dr. Pedro Carrasco, Claudio Bence, Julio F. Salas, Lucio E. Reynoso.

SAN NICOLAS

Presidente—Miguel Victorica.

Vices—Tulio Mendez. Francisco P. Lollini, Dr. Antonio M. Battilana, Faustino Miñones, Dr. Enrique Rojo.

Delegados—Dr. Ignacio Sarmiento, Manuel Arechavála, Dr. F. Diaz Ibarguren, D. Benjamin Canard.

CATEDRAL AL NORTE

Presidente—Dr. Luis F. Navarro.

Vices—Dr. Miguel Garcia Fernandez, Dr. Ernesto Pellegrini, Bernardino Acosta, Hernan Vivot, Rufino Basavilbaso.

Delegados—César Gonzalez Segura, Dr. Benjamin Williams, Rufino Tolosa, Dámaso Salvatierra.

FLORES

Presidente—Emiliano M. Frias.

Vices—Miguel Riglos, Fortunato Cruz, Dr. Ramon Gonzales, Francisco Sicardi.

Delegados—Dr. Daniel M. Escalada, Eduardo Massot. Fortuna Cruz, Pablo E. Palacios.

BELGRANO

Presidente—Dr. José M. Astigueta.

Vice—Florencio E. Nuñez, Manuel Piera.

Delegados—Dr. Angel Carranza Mármol, José L. Sagasta Islas, Coronel Ramon J. Bravo, Antonio Fonrouge.

BALVANERA

Presidente—Atanasio Ceballos.

Vice—Pedro M. Cernadas, Juan G. Ballesteros, Nicolás Castañeda.

Delegados—Guillermo Gaebeler, Dr. Enrique Revilla, Dr. Gregorio Hunt, Dr. Salvador Carutchet.

CATEDRAL AL SUD

Presidente—Ramon J. Silva.

Vice—Dr. Eduardo Basavilbaso, Dr. Rodolfo Freire, Juan Penco, Luis J. Palma.

Delegados—Dr. Benjamin Larroque, Pedro Romero Castañon, Dr. José M. Aguiar, Luis Suarez.

SAN CRISTOBAL

Presidente—Dr. Francisco A. Tamini.

Vices—Felipe Porcel, Enrique Fernandez.

Delegados—Enrique Sabaté, Pablo Della Costa, Cárlos M. Seeber, Florencio Porcel.

SAN MIGUEL

Presidente—Manuel Cadret.

Vices—Dr. Oswaldo Piñero, Dr. Telémaco Susini.

Delegados—Emilio A. Pellet, Dr. Agustin Battilana, Estéban Amoretti, Dr. Joaquin L. Baca.

SANTA LUCIA

Presidente—Antero Carrasco.

Vices—Dr. Juan A. Bibiloni, Dr. Lucio A. Melendez, Antonino E. Cambaceres, Otto Krausse, Mariano E. Vila.

Delegados—Dr. Lucio A. Melendez, Dr. Domingo Cabred, Rómulo Albino, Octavio Centeno.

CONGRESO NACIONAL

CÁMARA DE DIPUTADOS

SESION DE AYER

SANCION DE LOS PROYECTOS FINANCIEROS

Bajo la presidencia del Dr. Malbrán y con asistencia de mayor número de diputados que el de ordinario, celebró ayer sesion dicha cámara.

Llenadas las formalidades de estilo dióse cuenta del proyecto venido en revision del senado sobre venta de 24.000 leguas de tierras fiscales en Europa, siendo aprobado y definitivamente sancionado sin discusion.

En seguida tratáronse los proyectos financieros del Ministro de Hacienda, fundándolo y hablando en pró de su sancion los señores Pacheco, Luro y Mansilla.

El Dr. Escalante felicitó ardientemente al Ministro por el plan propuesto que á su juicio consulta y mejora las necesidades de la situacion del mercado y del país. Propuso un articulo adicional á cuya sancion se opusieron los Sres. Pacheco, Mansilla y Olmedo, siendo rechazado por inmensa mayoría.

Con motivo de estos paoyectos trabóse una interesantísima discucion, si bien nadie los atacó pues el Dr. Escalante debatió solamente sobre una claúsula que creia conveniente intercalar, sin por ello combatirlos en nada, apoyándolos por lo contrario con su acostumbrada elocuencia.

Las declaraciones del Dr. Pacheco, claras y esplícitas como siempre causaron excelente efecto en el ánimo de la cámara y del público que llenaba la barra.

Sancionado el plan financiero, cuya utilidad y bienes que encierra ha hecho callar hasta la misma prensa de oposicion, levantóse la sesion á las 4 1[2 á mocion del General Mansilla.

HUMO DE CIGARRO

EMFEZABAI

Un condenado á muerte era conducido al suplicio.

—¿Qué dia es hoy?—preguntó al verdugo.

—Lúnes, le respondió éste.

—¡Válgame Dios!—esclamó el reo—¡Y qué mal empiezo yo esta semana!

Gamin.

NOTICIAS

Á NUESTROS SUSCRITORES

Les rogamos que, en el caso de no recibir el FIGARO con puntualidad, se sirvan dar aviso en la administracion, 25 de Mayo N. 583.

En casa del señor Presidente—En todo el dia de ayer ha concurrido á casa del Doctor Juarez Celman, inmenso número de personas distinguidas á felicitarlo en el tercer aniversario de su exaltacion al cargo supremo que tan dignamente desempeña.

En la noche, reunióse en sus salones un núcleo de familias de nuestra mas alta sociedad y el cuerpo diplomático, asi como los representantes mas caracterizados de la politica, el alto comercio y el foro fueron á casa del Doctor Juarez á llevarle la palabra de simpatía respetuosa que ante los beneficios que el país reporta de una administracion laboriosa, brota de todo pecho imparcial.

A las 10 de la noche la concurrencia era tan compacta que se hacía dificil la circulacion en los espaciosos salones. Aprovechóse la presencia de familias y distinguidas señoritas que daban realce á la reunion, organizándose un animado baile improvisado que se prolongó hasta hora avanzada con ese *entrain* propio del buen gusto y la elegancia.

Tanto la amable familia del Presidente como este último recibian y agasajaban á sus huéspedes con esa sencillez atrayente que anima y agrada porque es natural y sincera al mismo tiempo que de buen tono y correcto.

El Dr. Juarez, que tanto se hace apreciar por su cortesia y atenciones, como verdadero presidente de un país repúblicano, ha visto anoche una vez mas de qué manera se agranda el número de sus partidarios, que vueltos del error apoyan y alaban su politica prudente, liberal y progresista.

Ha recibido infinidad de telegramas, cartas y tarjetas de todos los ámbitos del pais y estas manifestaciones de adhesion le dicen claramente que á mitad de la jornada la nacion reconoce los beneficios recibidos en el anhelo de su Jefe por engrandecerle y darle honra en el exterior, bienestar en el interior y todas las satisfacciones que los habitantes de un pais esperan de sus leales mandatarios.

El desconocimiento de los hechos reales y positivos, las ingratitudes y la injusticia que nace de una oposicion escuálida, condenada por la opinion pública, no podrán negar por mas argucias que ensayen que el Dr. Juarez Celman, como premio á sus patrióticos afanes, recibe el aplauso consciente y halagador de la mayoria inmensa del pueblo argentino.

Ayer se lo ha demostrado y hoy le dará una prueba mas vigorosa de ello, acudiendo á las puertas de su casa á rendirle el homenaje á que se ha hecho acreedor.

Ese es el premio mas preciado para los buenos servidores del país y la gratitud pública lo otorga hoy al Dr. Juarez Celman ante el espectáculo de la patria rica y unida, trabajando en su gigantesco desarrollo, siempre *en avant* con rumbos fijos y guiada por la antorcha del progreso luminoso.

Importante decreto—SUSPENSION DE OBRAS PUBLICAS—En acuerdo general de ministros fué dictado ayer el siguiente importante decreto mandando suspender la construccion de obras públicas autorizadas por leyes especiales á las cuales no se haya dado principio:

Buenos Aires, Octubre 12 de 1889.

Considerando:

Que á fin de ajustar á un plan uniforme y convenientemente preparada la ejecucion de las obras públicas de carácter nacional que sea necesario construir en la república, se espidió en Marzo del corriente año un decreto por el que se organizaba en todas las provincias y territorios nacionales, emisiones especiales encargadas de presentar un informe general sobre las obras que se reputaren necesarias ó convenientes en la localidad.

Que segun el mismo decreto se expresa, el P. E. tiene el propósito de someter á la consideracion del H. Congreso, una vez conocidos los estudios decretados, un proyecto general de obras públicas, indicando al mismo tiempo los fondos que deban destinarse á su realizscion;

Que mientras tanto, se han dictado diversas leyes, por las que se dispone la construccion de muchas obras cuyos presupúestos alcanzan á sumas considerables, solamente respecto del Ministerio del Interior por más de doce millones de pesos moneda nacional, comprendiéndose la estacion central de ferrocarriles (cinco millones de pesos oro), sin que se hayan creado los respectivos recursos que en tal caso solo podrán ser tomados de rentas generales;

Que aún cuando el extraordinario progreso de la República hace esperar un considerable aumento en la renta nacional, es un deber del gobierno seguir introduciendo el mayor órden y economia posible en los gastos públicos á fin de que el H. Congreso se halle habilitado para poder disponer convenientemente de los sobrantes.

Que si las erogaciones extraordinarias de que se trata fueran á costearse actualmente con las rentas geneaales destinadas al servicio ordinario de la administracion, podria tal vez perturbarse fundamentalmente el equilibrio del presupuestro.

Que no fijando por otra parte las leyes mencionadas términos perentorios para la construccion de las obras que indican, se puede suspender estas temporalmente por razones de buena administracion, y economia, sin que por eso dejen de quedar subsistentes las respectivas sanciones ley legislativas, para cumplirse oportunamente cuando existan los recursos necesarios.

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros

DECRETA:

Art. 1º Suspéndese por ahora la ejecucion de las obras públicas votadas por leyes especiales, con imputacion á rentas generales, y cuya construccion no hubiera aún empezado.

Art. 2º Quedan comprendidas en la disposicion del artículo anterior las autorizaciones conferidas al P. E. N. para contribuir con sumas determinadas á la ejecucion de obras emprendidas por los gobiernos ó asociaciones locales.

Art. 3º Trascríbase este acuerdo á las comisiones de obras públicas organizadas en las Provincias y Territorios Nacionales, manifestándoles la necesidad de que presenten á la mayor brevedad posible los estudios que les han sido encomendados.

Art. 4º Comuníquese etc. -JUAREZ CELMAN, N. QUIRNO COSTA, ESTANISLAO S. ZEBALLOS, W. PACHECO, FILEMON POSSE, E. RACEDO.

Las 24.000 leguas—Por el Ministerio del Interior se espidió ayer el decreto nombrando al Dr. Eduardo Basavilbaso. con retencion del cargo de Presidente de la Contaduría General que actualmente desempeña, encargado de correr en Europa con todo lo referente á la venta de las 24,000 leguas de tierras fiscales.

El servicio sanitarío—El médico de Sanidad encargado de efectuar ayer la visita de la rada exterior para dar entrada á los buques procedentes del extranjero, no cumplió con esa mision, dando por escusa la falta de vapor en que embarcase.

Esto no tiene esplicacion. Hace algunos meses el Departamento Nacional de Higiene recibió de los astilleros de Trieste un hermoso vapor pura y exclusivamente para efectuar el servicio sanitario en el puerto. El *Jenner*, que es el nombre del vapor á que nos referimos, se encuentra en buen estado fondeado en la Boca del Riachuelo.

No nos damos cuenta entonces porque el médico citado no dió cumplimiento á la inspeccion sanitaria

Reunion de litógrafos—Hoy á las 9 de la mañana se reunen en el local del Centro Catalan, los litógrafos de la capital, á efecto de cambiar ídeas para fundar un centro. compuesto de elementos pertenecientes al gremio.

Valor de la propiedad—Las siguientes ventas de propiedades se efectuaron ayer con intervencion de la oficina de contribucion directa:

2a Venezuela s[n. de 6 por 41 en 3500 pesos.

Comercio entre 25 de Noviembre y Soria de 8 por 40 en 3400.

Malavia esquina á 65 E de 16 por 22 en 6500.

Ombú entre Viamonte y Córdoba de 10 por 30 en 17.000,

Charcas 2861 de 8 por 43 en 15.400.

36 A entre Paraguay y General Soler de 8 por 15 en 2094.

Andes 524 de 8 por 40 en 9100.

Arenales entre Montevideo y Rodriguez Peña de 8 por 41 en 45.500.

Jujuy 368 de 7 por 30 en 17.000.

Avenida Alvear, Callao y Ayacucho de 656 mts. cuadrados en 131.274.

Artes 1060 de 8 por 22 ea 3520.

San José 40 de 8 por 23 en 68,000,

Movimiento de inmigracion—Por la oficina nacional de trabajo se expidieron ayer 238 inmigrantes para los puntos siguientes: ciudad 50, por el ferrocarril del Sud 58, id del Norte 3, id del Rosario 59 id de la provincia 68.

La misma oficina colocó ayer 44 inmigrantes en atencion de los 58 pedidos nuevos que recibió en el dia.

Quedan alojadas en el hotel 1789 personas.

Destacamento de marineros—El sub-prefecto de La Plata ha elevado á consideracion de la superioridad, una solicitud presentada por el señor Luis Uriburu, gerente de la empresa de muelles y depósitos de aquel puerto, por la que pide la creacion de un destacamento de marineros en dichos muelles para que hagan el servicio de policia ribereña.

El solicitante aduce en su apoyo el crecido número de marineros de los buques que efectuan sus operaciones, los que agregados á las peonadas. reclaman ser vigilados, para cortar los frecuentes disturbios que entre ellos se producen.

Prolongacion del Central Norte—De acuerdo con las modificaciones propuestas por la direccion general de ferro-carriles el ministerio del Interior puso ayer la siguiente resolucion al pié de la propuesta de la compañia del ferro carril Central Córdoba, para hacerse cargo de la esplotacion del Central Norte, prolongacion de Tucuman á Chilcas:

«Vuelva á la Direccion de ferrocarriles para que de acuerdo con los proponentes formule el proyecto de contrato para la esplotacion provisoria por la compañia del ferro carril Central de Córdoba por cuenta del Gobierno Nacional de la prolongacion del ferrocarril Central Norte de Tucuman á Chilcas, y hecho, lo eleve á este Ministerio para su resolucion.»

N. Quirno Costa.

Prevencion—Con motivo de ciertos actos irregulares atribuidos á los Cónsules en Nápoles, Ancona, Gibraltar y comunicados por la Comisaría Gal. de Inmigracion al Ministerio de Relaciones Exteriores, este Departamento ha adoptado las siguientes resoluciones:

Buenos Aites, Octubre 10 de 1889

Pase á la Legacion Argentina en Inglaterra, á fin de que por medio del Consulado General, se sirva disponer la mas breve averiguacion de los hechos denunciados y para que si resultasen exactas adopte las medidas oportunas á objeto de que ellos no se repitan en lo succesivo, debiendo prevenir en este caso al consul General en Gibraltar que cualquier oira falta motivará su inmediata separacion. Además el Señor Ministro Argeatino en Lóndres tendrá á bien manifestar á dicho funcionario que toda duda que tenga sobre esta y otra clase de asuntos corresponde que la someta á ia legacion por el conducto respectivo para la resolucion correspondiente.

Avísese á la Comisaria general de Inmigracion.

ESTANISLAO ZEBALLOS.

Trinidad C. de Lacroze—Ayer fueron conducidos á la última morada los restos mortales de la distinguida señora Trinidad C. de Lacroze, madre de los conocidos caballeros que llevan el mismo apellido.

Asistió al entierro una numerosa y selecta concurrencia.

La señora de Lacroze era un espíritu despierto y emprendedor.

Todavia á los ochenta y tantos años de edad se le veia subir á los tramways de la Compañia Central, propiedad de Lacroze, y observar con todo el celo de un inspector inflexible las menores irregularidades, reprendiendo por ellas severamente á los mayorales.

Entraba á los coches como á su casa y no tenia escrúpulos en emprender conversacion con sus vecinos de asiento, tuvieran exterioridades de pobres ó de ricos.

En el hogar, la señora de Lacroze era querida y respetada por todos, pues á sus amables prendas de carácter unia las más relevantes virtudes de matrona.

Su fallecimiento despertará más de un eco doloroso entre las muchísimas amistades que supo cultivar y conservar en vida.

Enviamos nuestro pésame á su distinguida familia.

Próximo enlace—Se anuncia para los primeros dias del entrante mes, el enlace del Dr. Juan Carballido, diputado nacional, con la distinguida señorita Ernestina Guerrico.

La ceremonia tendrá lugar en casa de los padres de la novia, donde se celebrará con tal motivo una fiesta.

Nuevos libros—La casa editora de Francisco Escary ha recibido los primeros pliegos de una obra que está haciendo imprimir en Paris.

La nueva obra es de Alfredo Ebelot y se titula Costumbres criollas.

Apenas hemos podido hojear las primeras páginas que han llegado á la libreria y leer algunos párrafos de una escena criolla y si por esto tuviésemos que anticipar un juicio diríamos que la obra vá á ser bastante buena.

Las preciosas ilustraciones que ostentará. son del pintor argentino A. Paris que en estos momentos viaja por Europa.

Con esta primera edicion que será en francés, llegará tambien el Almanaque de Escary, que éste año será un precioso libro, con acuarelas, grabados sobre acero y artículos de notables literatos sud-americanos.

Revista Científico-Literaria—El número 6 de esta importante revista, tiene los siguientes materiales:

Sobre la importancia de los estudios clásicos, por Lorenzo E. Ruiz--Ruinas (poesia), por Juan Bautista Gomez—Decadencia del idioma en la Argentina, (continuacion) por Manuel Carles—El poeta y el artista (poesia) por Moisés Numa Castellanos—Fray Mamerto Esquiú (coutinuacion), por B, Gomez (hijo)—En el aniversario de la muerte de mi querida madre (poesia), por P. Palenque—Pindaro, traduccion de Mercurio—Escursiones, (continuacion), por Teófilo S. de Bustamante—Estudiando, por Joaquin Gonzalez Camargo—El Grafófono de M. Cárlos Lumner Taintes—*La madre del patriota*, (poesia), por Nicanor M. Comas.

Al servicio público—Ha sido librado al servicio público el ramal telegráfico á la sucursal "Chacarita", cita en la calle de Cuyo esquina á Almahro.

La Direccion General de Correos así lo comunica al Ministerio del Interior.

Arrendamiento de wagones—El Ministerio del Interior ha mandado formular el contrato respectivo propuesto por los Sres. Lucas Gonzalez y Cia. para el arrendamiento de varios wagones plataforma que se encuentran en el ramal de Chumbicha á Catamarca, pagando 0.50 centavos diarios por cada uno.

Marineros sublevados—La prefectura marítima recibió ayer un telegrama del subprefecto de Esquina, por el que se da cuenta que los marineros del paquete Belga Schelde, que se encuentra descargando en la Boca del Riachuelo (Paraná), se habian sublevado viéndose el capitan en la necesidad de hacer fuego contra los insubordinados, para hacer sentir el peso de su autoridad.

Del incidente resultaron varios heridos.

El capitan requirió el auxilio de la autoridad fluvial para bajarlos á tierra.

Practicadas algunas averiguaciones, resulta que el motin ha sido originado por el mal trato y falta de alimentos que recibia la tripulacion.

La fiebre en Vigo—Comunicaciones oficiales hacen saber que la enfermedad aparecida en Vigo, y que en el primer momento se clasificó de fiebre amarilla, ha resultado ser gástrica, y que el gobierno lusitano ha derogado el decreto que imponia ocho dias de observacion sanitaria á las procedencias gallegas.

Por infraccion—La Comisaría General de Inmigracion ha impuesto al Capitan del vapor «Apolo» una multa de cincuenta pesos, por infraccion al inciso 3º del art. 5º del Reglamento de Inmigracion, que prescribe la entrega de las listas de pasajeros formuladas estadísticamente.

Registro civil—La oficina del registro civil, ha inscrito en el dia de ayer las siguientes partidas de nacimientos, promesas de matrimonios y defunciones.

NACIMIENTOS

Varones legítimos...............	27
Mujeres id	25
Varones ilegítimos.	4
Mujeres id	7

PROMESAS DE MATRIMONIOS

Juan Bautista Casanova, 22 a, it, marinero, Santa-Fé 451, con Julia L. Isola, 18 a, arg, Libertad 1343.

Enrique Eugenio Lopatti, 29 a, it, talabartero, Corrientes 1257, con Vermiglia María Ferandini, 26 a, it, Corrientes 1257.

Estanislao Sola, 19 a, esp, herrero, Victoria 1238, con Maria Marcelina Salinas, 24 a, esp, Victoria 1238.

Vito Manfredi, 25 a, it, sastre, Moreno 1451, con Teresa Luisa Gini, 18 a, arg, Moreno 1451.

Francisco Anselmo, 28 a, it, jornalero, Junin 1428, con Maria Terisola, 25 a, it, costurera, Viamont 250.

Francisco Crosi, 27 a, it, cochero, Azcuénaga 1039, con Maria Ferrari, 23 a, it, Azcuénaga 1039.

Juan Solari, 30 a, it, agricultor, General Soler y Bollini, con Maria Pisceto, 23 a, it, id íd.

Bartolomé Bernardeto, 23 a, esp, jornalero, Anchorena 2038, con Ramona Samitier, 22 a, it, planchadora, id.

Domingo Fabrizni, 27 a, it, comerciante, Córdoba 1619, con Teresa Pettrena, 14 a, it, Moreno s/n.

Francisco Ruffo, 30 a, it, comerciante, Piedras 1431, con Filomena Venneri, 37 a, it, Piedras 1431.

Juan Bastiani, 23 a, arg, jornalero, con Santina B. Canabese, 14 a, arg.

Pablo Jeansalle, 32 a, fr, carnicero, con Maria Baseille, 20 a, fr.

Pedro Velez, 20 a, it, albañil, con Concepcion Serrano, 18 a, it.

J. B. V. Pesci, 29 a, it, comerciante, con Emilia J. Cagnoni, 19 a, arg.

Agapito Olavarria, 31 a, esp, panadero, con Leocadia Orne, 18 a, esp.

Leonardo Scotti, 27 a, it, marinero, con Maria Donnanimo, 19 a, it.

Ignacio F. Mazzoleni, 24 a, it, maquinista, con Maria M. Gilensech, 16 a, arg.

MATRIMONIOS

Pedro Jaiquet, 28 a, fr, jardinero, con Francisca Paeserat, 30 id.

Juan B. Cramera, 31 a, ita, marinero, con Antonia Parodi, 16 a, arg.

Juan José Latapie, 25 a, fr, mucamo, con Maria C. Binas, 33 id.

Rafael Jono, 27 a, ita, albañil, con Maria A. Sarino, 28 a, id.

José Chichisoli, 28 a, ita, comerciante. con Maria Nicolini, 17 a, arg.

Angel Tomaca, 27 a, ita, zapatero, con Maria M. Gorostiaga, 19 a, arg.

Cárlos Bernardelli, 31 a, ita. herrero con Maria Diameno, 16 id.

José Vazquez y Araujo, 29 a, esp, empleado, con Adelaida J, Preboste, 22 i.

Pacífico R. Tamburini, 25 a, ita, pintor, con Maria Tricist, 24 a, fr.

Cárlos Montegriff, 24 a, it, fundidor, con Martina Gassoni, 15 a, it

Juan José A. Careani, 26 a, it, encuadernador, con Brigida Franzi, 15 a, arg.

Antonio Richetti, 22 a, it, camero, con Rosa Buganezo, 15 a, it.

Juan Speranza 29 a, it, carpintero, con Rosa Avallane, 17 a, it.

Martin Morelli, 28 a, it, licorero, con Teresa Genario, 22 a, it.

José Moyses Panat, 28 a, arg, electricista, Piedad 1458, con Maria Crup Muñoz, 22 a, esp, id id.

Juan Casanova, 30 a, it, comerciante, Rio Bamba 623, con Rosa Manola, 23 a, it, id 422.

José M. Vazquez, 29 a, esp, empleado, con Cármen Portas, 29 a, esp.

Oscar E. Ilolle, 25 a, aleman, contador, con Paula E. J. Koch, 17 a, alemana.

Tullo Baizechi, 32 a, it, jornalero, con Gerónima Parma, 24 it.

Juan B. Costa, 50 a, it, labrador, con Maria B. Ghiglieri, 41 a, it.

DEFUNCIONES

Ramon Lupido, 50 a, esp, s, alcoholismo agudo, H. San Roque.

Luis Lacadito, 2 a, arg, difteria, Méjico 2429.

Rosa T. de Monaco, 21 a, ita, c, tuberculosis pulmonar, Ombú 649.

José Francisco Garolini. 1 m, arg, atrepsia, Belgrano 2573.

Joaè Rodriguez, 31 a, esp, c, fiebre tifoidea H. San Roquo.

Luis Ibieta, 38 a, esp, s, erisipela, H. San Roque.

Marcelino Gayol, 20 a, esp, s, fiebre tifoidea H. Español.

Fernando Torres, 17 m, arg, gastroenteritis, Rioja 520.

Antonio Estefani, 7 m. arg, gastroenteritis, Cangallo 3073.

Maria Port, 10 a, francesa, lesiones vobular, Maza 184.

Pedro Torres, 16 m, arg. crup. Melo 860.

M. Rose Vasgezzi, 11 m, arg, anemia, Cabrera 1102

Emeliana G. de Torres 60 a, arg. cancer, Casa de Mendigos.

Elvira M. Gimenez, 6 m, arg, atrepsia C. América 1124.

Maria Mora 27 a, arg, tuberculosis, A. Alvear y Serrano.

Aida Lutcher, 4 m, arg, meningitis, Independencia 1396.

Ildefonso Cortz, 9 m, arg, meningitis, Tacuari 1416.

Benjamin Merlo, 4 1[2 a. arg, difteria, Chile 812.

Santiago Lucarrasts. 9 m, esp, meningitis, Chile 374.

Pedro Lubini, 45 a, it, alcoholismo, H. Crónicos.

N. Garbi, 12 horas sofocaciones, Suarez 758.

Fortunato Maummore, 27 a, it, diahetis, Alsina 1556.

José Mingorance, 3 a, esp, neumonía morvillosa, H. de Inmigrantes.

Rosario Garcia, 7 ms, esp, tuberculosis, H. de Inmigrantes.

Leopoldo Otero, 7 a, arg, endopericarditis, Suipacha 141.

Trinidad Sernata, 78 a, arg, insuficiencia mitral, Callao 235.

Graciana Cecilia Lopez, 7 m, arg, meningitis, Europa 2277.

Juan Laporte, 51 a, fr, tisis pulmonar, H. francés.

Alejandro N., 4 a, arg, crup diftérico, C. de aislamiento.

Anselmo Rivero, 8 m, arg, bronco-neumonia. Europa 3346.

Ramon L. Lupo, 1 a, arg, bronco-neumonia, Independencia 2011.

N. Avella, 2 dias, arg, falta de desarrollo, California 45.

Macario Angel, 9 m, arg, gastro-enteritis, C. de expósitos.

N. Leseano, 5 dias, arg, tétano infantil, Santa Magdalena 342.

RESÚMEN

Nacimientos....................	63
Matrimonios....................	22
Defunciones....................	39

PEQUEÑOS FOLLETINES

FEDERICO URRECHA

LA ORGÍA DE LA NOCHE

La lumbre del hogar se encendió de pronto con la explosion de la chispa, que prendió primero en las ojillas resecas del sarmiento, saltó despues á las ramas delgadas y rodeó por fin el tronco. La llama corrió hácia el cañon de la chimenea dando saltos desiguales, prendiendo en polvo incandescente el negro ollin de la campana, y provocando en la leña las descargas de la menuda artilleria, que sonaban en la cocina silenciosa como chasquidos lejanos de un látigo en la revuelta de un camino.

El agua contenida en la olla puesta sobre el tronco empezó á quejarse. Primero fué un hilillo silbante, apenas perceptible que callaba á intérvalos para comenzar de nuevo. El agua se quejaba, el fuego no hacia caso, y la llama seguia saltando, asomándose á los bordes de la olla é iluminando de cuando en cuando la superficie circular del agua, como la aparicion súbita de un planeta que se eclipsaba de golpe

Subieron de tono los ténues gemidos del agua. Fué que el fuego habia vencido? Si, eso debió ser: el agua empezó á moverse atropelladamente en hervidero constante, dejando ver su indignacion en el aliento de vapor que la llama recogia un momento y soltaba luego en los vellones de humo que subian rectos por el cañon, y salian fuera, al callado espacio, donde se deshilachaban entre los copos de la nieve.

No era fácil determinar quien se dejaba oir mejor, si el agua que grunia en la olla, el tronco que tambien gemia con los estallidos ó el viento que bajaba de la sierra y pasaba por encima de la casita galopando desenfrenadamente. La llama echó haces de luz sobre el rincon en que estaba colgada la jaula de mimbres y despertó al jilguero, que dormia hecho una bola de pluma sostenida en equilibrio sobre la caña.

El jilguero se sacudió reposadamente, miró con cierto asombro como la llama iba pintando de rojo el tronco que en la primavera sostuvo su nido y expresó su dolor con una piada débil que despertó á la muchacha.

No, no la despertó, porque no dormia, pero sacudió el ensimismamiento en que estaba, miró la llama, que seguia vencedora del agua; el tronco, sobre el que surgian estrellitas de rojo vivo en que se fundian las manchas de muérdago, y el humo y el vapor, que subian juntos chimenea arriba.

La muchacha esperaba; escuchó un momento el grito de la olla y el estallar de los sarmientos, miró con silencioso éxtasis las madejas de viva luz de la llama y se fué luego á la ventana.

El sendero se habia borrado en aquella blancura uniforme de la nieve, y casi no se percibia la sierra á traves de los copos que caian. Cuando la muchacha se embebió en la contemplacion del exterior, el viento recogió bruscamente los copos que iban y venian por delante de los cristales y los arrojó airado contra la ventana, como preguntando á la rubia cabeza que buscaba con los ojos en el espacio sacudido por el vendaval:

—¿Qué quieres, Teresilla?

Se echó atrás la muchacha y volvió á sentarse frente á la olla que hervia, al tronco que seguia crugiendo y la llama que cada vez subia mas alta. Los viejos dormian arriba hacia rato, y el jilguero habia vuelto á meter bajo el ala la cabecita manchada de rojo.

Y así puesta Teresilla, con la barba sostenida en ambas manos, los codos en las rodillas y los piés sobre el peldaño del hogar mirando como menguaba el tronco y subia la llama, sintió que el viento paraba un momento su frenético galope y hablaba desde el alto montante de la chimenea.

—No le aguardes, Teresilla. Cuando las nubes empezaron á caer en blancos copos le vi yo pasar por las veredas de la sierra. Corria como quien lleva prisa, mucha prisa; ha ido á ver á la otra..., la otra ya sabes, Teresilla... luego, cuando yo volvi á ia sierra, le he vuelto á ver que bajaba despacio.

No podia estarse quieto el viento, y yéndose del montante comenzó de nuevo á empujar furiosamente los copos de nieve. La muchacha sintió infinita tristeza en el corazon... Tenia razon el viento; á la otra le queria mas, mucho mas que á ella.

—No llores, Teresilla—dijo allá arriba el viento, soplando las chispas que la llama le arrojaba desde abajo.—No era digno de tu hermosura y de tu corazon... Ha caido en el barranco arrollado por la nieve, hecho pedazos por las piedras, pero no vayas tú, porque él sirve de orgia á la noche.

La muchacha se estremeció toda, como quien despierta asustado, oyó con cierto estupor el inacabable gruñir del agua, y yéndose á la puerta la abrió. Allí estaba el viento, que empujó con violencia la madera cerrándola de nuevo; volvió á hacer fuerza Teresilla y la puerta resistió segunda vez.

La muchacha se fué al hogar, se dejó caer sobre el peldaño de piedra ennegrecida, y entre el vago concierto del agua que burbujeaba en la olla, el chasquido del tronco que se torcia abrasado por la llama, y el gemir del viento que pasaba y repasaba por delante de la ventana, apenas si se sentia el apagado murmullo de sus sollozos, que, saliendo de las honduras del pecho, se filtraban como suspiros ténues por entre los dedos de las manos de la muchacha, puestas sobre el rostro acongojado, y subian luego con el humo y el vapor para rasgarse fuera entre el combate rudo del viento y la nieve.

FIN

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro de Variedades—Co pañia francesa—Funcion todas las noches.
Domingo 19 de Octubre—LA ROUSOTTE, comedia en 3 actos, 4o acto de MIGNON.
Teatro Onrubia—Compañia lírica de ópera italiana. Funcion todos los dias. Domingos Mártes, Juéves y Sábados.

Teatro de la Opera—Empresa A. Ferrari, gran compañia dramática italiana, dirigida por el artista Francisco Pasta.
El Domingo 13 de Octubre, 30 función de abono—LA SIGNORA DALLE CAMELIE Dramma in 5 attto di Allesandro Dumas (figlio).

Teatro San Martin—Gran compañia Social Italiana de operetas de los señores Zucchi, Ottonello, Sartori y Poggi. Director de Orquesta, Sr. Arturo Cassani, Domingo 13 de Octubre de 1889—2a. funcion de la opereta, fiaba y baile en 4 actos y 6 cuadros, del maestro OFFENBACH: ORFEO ALL'INFERNO Gran Suceso por toda la Compañia.

RECOMENDACIONES DE "FIGARO"

Doctor JUAN CIMONE—Especialista en enfermedades venereo-sifilíticas de la piel y de señoras. de 9 á 11 y de 4 á 6, Corrientes 1061. N64pm.

Instituto óptico y ocuhstico de Oliva y Schna de Florida 99. Electricidad, matemáticas y cirugia.
N 15 p.

Sucursal de la ‹Argentina›—Gran fábrica á vapor de chocolates. Casa especial para servicio de chocolates, de Seminario y Cia. Artes 154 entre Piedad y Cangallo.
N. 15 p.

Chacabuco 367—Gran surtido de loza, cristales y artículos de electro-plata. Bazar de J. Penco y hermano calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal— N 15 p

Chaguaceda—Dentista hispano-americano, calle de Chacabuco 206. núm. 16 pm

J. Penco y Hno.—El bazar mas surtido y lujosodoso que tiene la Capital de la República es el de Juan Penco y Hno., calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene Sucursal. A—ab 1° p.

Hoteles y casas particulares—Que quieran surtirse de lozas, cristales, cubiertos de Cristoffle verdaderos y otros efectos adecuados pase por lo de Juan Penco Hno. Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal N 15 p.

Bazar de loza y cristales—Cualquiera surtirse instantáneamente de un menaje completo de comedor puede ir al bazar de los hermanos Penco, calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal.—
15 p.N

AVISOS ESPECIALES

Entre nos—Causeries del Juéves por Lucio V. Mansilla.—El tomo II se halla en venta en todas las librerias. Queda en prensa el tomo III. Los libreros del Interior pueden hacer sus pedidos por correo, á la Casa Editora de Juan A. Alsina, Buenos Aires calle de Méjico 1422. No. 206 v 14.

Canto y piano—Enseñanza completa del canto y piano segun los mejores métodos, por las Señoras de Sauville y d'Ussac del Conservatorio de Paris. Dirijirse calle Venezuela 785. No 190 v 2 Nov.

REMATES JUDICIALES

FLORENCIO PORCEL

JUDICIAL

De una espléndidas fraccion de terreno.
El domingo 20 de Octubre, á las 2 en punto, procederé á vender en público remate por órden del Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Luis Mendez Paz, dos fracciones de terreno subdivididos en once lotes. Estos pertenecen á la testamentaria de la señora Da. Tomasa Vazquez Izquierdo, situados en la calle Matheu, Estados Unidos é Independencia.
La 1ª fraccion se compone de 99 metros 60 centimetros de frente á la calle Matheu; 20 metros á la calle Estados Unidos y 18 metros 70 centimetros á la de Independencia.
La 2ª fraccion de 5 metros 40 centimetros de frente á la calle Independencia por 39 metros 70 centimetros de fondo y frente á la calle Matheu; teniendo 2 metros 70 centimetros de ancho en su parte de fondo.
Habiendo sido tasados en la suma de 68036 pesos m|n, 92 centavos.—Por planos y demás datos al rematador, escritorio Rivadavia 558—Exíjese por órden superior el 5 o|o al firmar el boleto sin escepcion de persona.
Mas informes á los Tribunales—*El Secretario.*
N.167 v. 20 oc.

TOMAS W. WELDNER & Cia

JUDICIAL

Venta forzosa por division de condominio.
¡¡Alerta, especuladores!! En la calle Balcarce, entre Moreno y Belgrano, á dos cuadras de la plaza Victoria y á una del Puerto Madero, sobre la dársena central, espléndida situacion, donde nadie vende, en el centro comercial, donde forzosamente tendrá, dentro de poco tiempo, que acudir el comercio entero.
Tasacion, 126.882 $ m/n. Base de venta, 84.598 $ m/n, ó sea 69 $ m/n. por vara cuadrada.
El miércoles 6 de Noviembre, á las 4 de la tarde, procederemos á la venta, por órden del señor Juez de Primera Instancia don Angel Pizarro, y como perteneciente á la testamentaría de doña Mercedes Maradona de Hoker por division de condominio, la magnífica propiedad calle Balcarce nº 329-353, la cual se compone de 36 m. 60 de frente por un fondo irregular compuesto de la manera siguiente: en 15 m. 60 de frente 18 m. 70 de fondo, en 4 m. 40 de frente 20 m. 80 de fondo y en 16 m. 30 de frente 33 m. 90 de fondo, lo que hace una superficie total de 918 metros cuadrados 82 centímetros, ó sean 1.225 varas cuadradas 93 centimetros.
El comprador deberá entregar el 5 % como garantía al firmar el boleto, y por más datos y planos ocurrir al escritorio de los martilleros, San Martin 121, pieza nº 1. Nº 196, v. 6 Nbre.

ANTONINO DIAZ Y Ca

JUDICIAL

Judicial! Judicial! De un magnífico terreno y edificio Antiguo, situado en la Calle de Peña, esquina á la 35 A. Está ubicado á 5 cuadras del boulevard Santa-Fé, á 3 del de Las Heras, á 2 del de C. América y á 1 del de' Gallo, teniendo tramways inmediatos por Peña, Melo y C. América: Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Don Angel Garay y como perteneciente á la testamentaria de Dn. Andrés Silva y Da. Bernabela Polo de Silva. El domingo 20 de octubre á las 3 en punto de la tarde, remataré este espléndido terreno de 15 m. 80 cts. de frente por 55 m. de fondo. Es una magnífica fraccion muy bien situada y que se presta para subdividirla en lotes. La tasacion es la de 20.840 ps. m|n. y su base la ínfima de 13.893 pesos 34 cts m|n. Los autos testamentarios pueden verse en la secretaria de D. Juan Rodriguez en los tribunales de la capital. Por mas datos ocurrir al rematador San José 1083. No. 202 v. 20.

REMATE DE TIERRAS

EN HONOR DEL
Exmo. Sr. Presidente de la República
DR. MIGUEL JUAREZ CELMAN

El lunes 16 de Noviembre

A LAS 2 DE LA TARDE

Remataré en el escritorio de la conocida casa de martillo «LA ARGENTINA», 2 fincas de la provincia de Jujuy, denominadas CERRILLOS y TAFNA y TOQUERO, compuestas de 58 leguas kilométricas cuadradas y 136 hectáreas, ó sea: en Cerrillo 27 leguas y 58 hectáreas, y Tafna y Toquero 31 leguas y 79 hectáreas, y 300 arrendaderos próximamente, con agua, buenos caminos para Bolivia y en las inmediaciones de la riquísima ZONA AURIFERA de LA EUREKA.
Siendo colindantes las dos expresadas fincas, el remate se hará en un solo lote ó separadamente, según se presenten los interesados.

BASE 2.000 $ ORO, AL CONTADO, LA LEGUA CUADRADA

MENOS DE **1 PESO** LA HECTÁREA

TÍTULOS SANEADOS

Escrituras, registro y demás gastos, de cuenta del comprador.
Los planos y demás documentos se hallarán á la vista, en mi escritorio, desde veinte dias antes del remate, con el informe del agrimensor sobre la importancia de las fincas.
En ambas fincas existe cantidad considerable de ovejas cuya lana es rica, larga y abundante y en Tafna se encuentran minerales de oro y plata vírgenes.
La base de la legua de tierra fiscal en las chacras es de 3500 pesos m|n según decreto de las Cámaras para el próximo remate.
Salta 7 de Agosto de 1889.

Nº 130 v. 16 s. **ALEJANDRO S. MIÑANO.**

WALDINO C. PONCE

JUDICIAL

El Miércoles 13 de Noviembre á las 5 de la tarde. En mi escritorio Perú 261. De un rico campo en la Exaltacion de la Cruz compuesto de 834 hectáreas 76 ar. y 24 cts., En esta extension está inclinada la via del Tramway Rural que pasa cerca del establecimiento, principal. Este se compone de cinco grandes habitaciones; tres de ellas con techo de ripia bien revocadas, estufa, granero con reja, un corredor en los dos costados del edificio, cochera de 3 mts. 20 cts. por 4 mts. 25 cts. de ancho, cocina de 5 mts. 15 cts. por 4 mts. 25 cents, varias piezas de peones y varios puestos con corral de ovejas, corral de vacas con postes de ñandubay, sauce y durazno. quinta alambrada con postes de ñandubay, montes de duraznos, acacias, paraisos higueras etc, etc. Alambrado general. En el costado Noroeste lindando con Felipe Gonzalez y Fapi; el cerco pertenece á la sucesion y los postes están á 7 mts. en este costado que es próximamente de 3,900 mts. Sobre el Sud Este, desde el esquinero H. hasta el P del plano de la mensura del Sr. Muñiz, el cerco pertenece al lindero H. Culligan; de P. á G ó sean 980 mts. pertenece á la sucesion y desde B á C del mismo plano igualmente á la sucesion. Estos cercos miden 5290 mets. Base de venta las dos terceras partes ó sean 162,734.11 pesos m|n.
Nota: Este campo pertenece á la testamentaria de Doña Brígida Flood de Cullen mandado vender por el Sr. Juez de 1a, Instancia Dr. Dn. Angel S. Pizarro. No olvidarse que la venta tendrá lugar en mi escritorio y los planos se repartirán en oportunidad.
No 199 v 13 Nov.

A. BULLRICH Y Cía

¡JUDICIAL!

SOBRE EL GRANDIOSO BOULEVARD SANTA FE
BARRIO DE LOS PALACIOS
SITUACION CODICIADA É INDISCUTIBLE
LA MEJOR DE LA CAPITAL

LA MAGNIFICA QUINTA

CONOCIDA POR
DE CRANWELL
Perteneciente á la testamentaria de la Sra.
DOLORES ARENILLAS DE CRANWELL
DIVIDIDA EN 65 ESPLÉNDIDOS LOTES
Con frente al Boulevard Santa Fé
Calles Medrano, Salgueiro, Arenales y Beruti
BASE ÍNFIMA:
22 Pesos mon. nacional el metro cuadrado
los lotes con frente al Gran Boulevard
BASE ÍNFIMA:
6 Pesos mon. nac. el metro cuadrado
los lotes con frente á las otras calles
EN LOS DIAS
DOMINGO 27 DE OCTUBRE
Y
Viernes 1º de Noviembre (dia de fiesta)
Á LAS 3 DE LA TARDE

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1ª instancia Dr. D. Luis Mendez Paz y como perteneciente á la testamentaria de la señora Dolores Arenillas de Cranwell:
La espléndida quinta conocida por de Cranwell, situada sobre el grandioso boulevard Santa Fé dividido en 65 lotes magníficos al alcance de todos.
Llamamos justamente la atencion de los interesados sobre estos espléndidos terrenos, en barrio de inmenso porvenir y sin disputa el mas lindo parage de la capital; está rodeado de espléndidos y magníficos palacios con doble via de tramways a la puerta, á corta distancia del hermoso Parque 3 de Febrero; en una palabra terrenos como muy pocos se ofrecen á la venta.
La base para la venta es ínfima, veinte y dos (22) pesos mln el metro cuadrado de los lotes con frente al boulevard Santa Fé y con la base de seis $ m|n el metro cuadrado de los los lotes con frente á las demás calles.
Todo comprador al firmar el boleto entregará el 10 o|o sobre el total de la compra excepto los herederos, siempre que no se excedan del monto de la legítima en cuyo caso serán considerados como los demás compradores.
En caso de mal tiempo se suspenderá para el primer domingo ó dia festivo siguiente. Títulos perfectos pueden verse en la Secretaría del señor Angel E. Raggio. Por planos y mas datos á nuestra casa Alsina 482. Nº 174 v 1º nbre.

ROSELLO Y GIMENEZ

JUDICIAL

De un espléndido terreno sobre el boulevard Paseo de Julio, en el barrio aristocrático donde solo habi a la gente de pesos, calle adoquinada, á treinta varas del boulevard Callao, una cuadra de la Avenida Alvear y dos del hermoso Paseo de la Recoleta. El Viérnes 1o de Noviembre á las 2 p. m.
Venderemos por órden del Sr. Juez de 1a. Instancia Dr. Pizarro y como perteneciente á la testamentaria de Doña Matilde Cumplido de Chopetea, el mencionado terreno, ubicado en la calle Paseo de Julio núm, 2147 4 entre las de Callao y de Rodriguez Peña, compuesta su extension de 8 metrs 66 cents de frente al Norte por 43 mets 30 cents de fondo, con la base de 20 ps el metro cuadrado que son las dos terceras partes de su tasacion.—Se exijirá el 5 o|o de seña.
Por mas datos á nuestro escritorio S. Martin 123, Pieza 26. No189v1oNvre.

AVISOS NOTABLES

LA CONSTRUCTORA

DE SAN JOSE DE FLORES
Sociedad anónima
Aprobada por el Superior Gobierno Nacional, en Setiembre de 1887

Capital autorizado: pesos 8.000,000
Id suscrito: " 3.000,000

DIRECTORIO:—Presidente: Dr. Mariano V. Escalada; Vice id Dr. Ramon B. Muñiz: Tesorero: señor Miles A. Pasman; Vocales: señor Emiliano M. Frias, Dr. Daniel M. Escalada, señor ingeniero Martiniano Riglos, Dr. Alejo de Nevares; Secretario, Dr. Gregorio Uriarte; Gerente, Guillermo B. Mackinlay.
Oficina de la Sociedad: Piedad 343
Núm.8p.

JUAN Y NICOLAS BONELLI
Empresa de pompas fúnebres
Y

CARRUAJES DE PASEO

Esta empresa, una de las primeras de Buenos Aires por sus lujusos y valiosísimos elementos tanto en servicio fúnebre como en carruajes de paseo, hace toda clase de servicios fúnebres desde el más lujoso con tren fúnebre tirado con doce caballos con coches de duelo especiales tirados á cuatro caballos, hasta el mas modesto de 3er. clase, tambien alquilan carruajes por mes á disposicion del cliente.
Fijarse bien. pasen á cerciorarse de la verdad visitando el Establecimiento.
Córdoba 1782 esquina Callao
Nº 51 perm.

Loteria de Córdoba—Autorizada por ley de 10 de Julio de 1889. Loterias que juegan en Octubre de 1889.

	Premios	Suertes
Mártes 1	$ 10,000	1200
Mártes 8	" 25,000	1000
Mártes 15	" 10,000	1200
Mártes 22	" 10,000	1200
Mártes 29	" 10 000	1200

Los sorteos tienen lugar en la ciudad de Córdoba, casa de la administracion, dando principio á las 8 de la mañana; los billetes premiados se pagan en Córdoba, casa de la administracion, calle 27 de Abril 66 y 68: donde se reciben pedidos de billetes para la venta; en Montevideo V. Flandino 18 de Julio 80 en Chile, Brasil y demás puntos del interior y exterior por sus respectivos agentes.- Córdoba, Setiembre de 1889.- *Gregorio Fernandez*, Administrador. Mlvpm.

"LA ITALIA REASEGURADORA"

COMPAÑÍA ANONIMA
DE
SEGUROS Y REASEGUROS
CONTRA INCENDIOS EXPLOSION DE GAS
Y FLUVIAL MARITIMA
FUNDADA EN 1888 CON AUTORIZACION
DEL GOBIERNO NACIONAL
Oficinas: Calle San Martin 291
BUENOS AIRES
núm. 89 pm

ARTÍCULOS PARA IMPRENTA
Y LITOGRAFIA
CASA INTRODUCTORA
DE

S. OSTWALD Y Cía

Sucesores de F. Bergman y Ca.
440, RECONQUISTA 440
(Buenos Aires)
Máquinas de todas clases, motores alemanes, ingleses y norte-americanos,
papel, tipos, tintas, cajas, burros y estantes.
Nº 106 perm.

Comisaría General de Guerra

Se previene á las S. S. Pensionistas Militares que el dia 7 se dará principio al pago de sus haberes correspondiente al mes de Setiembre; terminado el dia 25, en la calle Cangallo esquina Passos.
Buenos Aires, Octubre de 1889.
Nº 200 v 25. *El Habilitado.*

LICITACIONES

Comisaria General de Guerra

LICITACION

El 29 de Octubre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion para la provision de racionamiento á las fuerzas del Batallon 2 de Infanteria de Linea destacado en San Juan.
Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 26.—Buenos Aires, Setiembre 27 de 1889.—*El Comisario General.*
Nº 185 v. 27 Oct.

Comisaria General de Guerra

LICITACION

El 19 de Octubre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion para la provision de ropa interior con destino al colejio militar.
Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 18.
Buenos Aires, Setiembre 19 de 1889.
Nº 178 v 19 Oct. *El Comisario General.*

Comisaría general de Guerra

LICITACION

El 19 de Octubre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitación para la provisión de uniformes de verano con destino á los alumnos del Colegio militar.
Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 18.
Buenos Aires, Setiembre 19 de 1889.
Nº 177 v 16 Oct. *El Comisario General.*

Comisaría General de Guerra

LICITACION

El 4 de Noviembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion para la provision racionamiento á las fuerzas del batallon 12 de infanteria de línea destacadas en Mendoza.
Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 2.
Buenos Aires, Octubre 3 de 1889.
Nº 194 v 4 nbre. *El Comisario General.*

Comisaria General de Guerra

LICITACION

El 11 de Octubre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de ropas con destino á los alumnos de la Escuela de Cabos y Sargentos.
Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 10.
Septiembre 11 de 1889.
Nº 161 v 11otb. *El Comisario General.*

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION

En la Secretaria del Departamento de Obras Públicas (Florida nº 8) se recibirán propuestas hasta él dia 20 de Octubre próximo á las 3 p. m. para la construccion de un muelle en Gualeguaychú (Provincia de Entre Rios) de conformidad con los planos, presupuesto y especificaciones que estarán en dicha secretaría á la vista de los interesados.
Las propuestas deberán presentarse con sujecion á la Ley de Obras Públicas, en papel sellado de cinco pesos m|n. y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional por la cantidad de (420 m|n) curso legal á la órden del Director de dicho Departamento.
Se indicarán los precios unitarios y el costo total de la obra en moneda de curso legal.
La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el dia y hora arriba espresados, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, Setiembre 20 de 1889.—*El Secretario.*
Nº176v20Oct.

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION

En la Secretaria del Departamento de Obras Públicas de la nacion (Florida nº 8,) se recibirán propuestas para la construccion de un edificio destinado á la Escuela Normal Mixta en Rio Cuarto, de acuerdo con los planos. especificaciones y condiciones que estarán á la vista de los interesados en dicha oficina.
Las propuestas deberán presentarse con sujecion á la Ley de Obras Públicas en papel sellado de cinco pesos m|n. y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional por la cantidad de (2511,70 ps. m|n) dos mil quinientos once pesos con 70 centavos m|n, de curso legal, á la órden del Director del Departamento de Obras Públicas de la Nacion.
Se indicarán los precios unitarios y el costo total de la obra en moneda de crrso legal.
La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 20 de Octubre próximo á las 3 p. m. en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, Setiembre 19 de 1889.—*El Secretario.*
Nº172v20 Oct.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS

Por disposicion del señor Director general, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde Concordia á la Colonia Federal.
Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director Gral. en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del 5 por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director general como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaría General y Administracion de Correos de Concordia, el dia 2 de Noviembre próximo á las 3 p. m. —Buenos Aires, Octubre 4 de 1889. —*T. de Veyga*, secretario. Nº 192 v 2 nbre.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias, durante un año, haciendo cuatro viajes redondos mensuales desde la Estacion Chajari á Villa Libertad, San José de Feliciano y la Paz.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional, á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del Sr. Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las oficinas de correos y telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la secretaria general y Administracion de Correos de Concordia, el dia 2 de Noviembre próximo, á las 3 p. m. —Buenos Aires, Octubre 4 de 1889. — *T. de Veyga*, secretario. Nº 193 v 2 nbre.

EDICTOS

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Pascual Beracochea, se hace saber al público que las reformas introducidas á los Estatutos de la Cia. de Seguros "La Nacional" aprobadas por el Exmo Gobierno Nacional, y mandados inscribir en el Registro Público de Comercio por el auto que dice asi: Buenos Aires, Octubre 3 de 1889—Autos y vistos: Resultando estar conforme los hechos que se mencionan en la solicitud que precede, con el espediente traido ad-effectun videndi, el que será devuelto á la oficina de su procedencia con lo espuesto por el Ministerio fiscal y de conformidad con lo dispuesto por el Código de Comercio en el art. 407, pásense los orijinales á la oficina de Registro Público de Comercio, á los efectos de la inscripcion que de las reformas hechas á los Estatutos de la Compañia de Seguros titulada "La Nacional", se ha practicado y corren agregados á este espediente y cuya autorizacion acordada por el Poder Ejecutivo, fué solicitada por los interesados.—Hágase la publicacion de ellos, antes y con el presente y por una sola vez en los diarios "El Boletin Judicial" y "Figaro" agregándose á este espediente un ejemplar de dicha publicacion para la debida constancia.—P. Beracochea—Ante mi—*Eugenio Blanco.*

Son del tenor siguiente:

ESTATUTOS
DE
LA NACIONAL
COMPAÑÍA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS
Á PRIMA FIJA
Y DE BENEFICIOS MÚTUOS

TITULO I
Creacion de la Compañia, domicilio y duracion de la Sociedad

Art. 1º Se establece una sociedad anónima de Seguros contra Incendios á prima fija y de beneficios mútuos.

Art. 2º El domicilio de la Compañia será en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales ó agencias en las provincias argentinas y en el extranjero, siempre que á juicio del Consejo Directivo, lo aconsejaran las circunstancias ó lo requiera la marcha progresiva de la Compañia.

Art. 3º La duracion de la Compañia será de noventa y nueve años, á contar desde el dia de la aprobacion de los presentes Estatutos por la autoridad competente.

TITULO II
Capital y acciones

Art. 4º El capital social es de cinco millones de pesos moneda nacional, dividido en cincuenta mil acciones, de cien pesos cada una. El capital social podrá elevarse, si así conviniera á los intereses de la Compañia, con acuerdo de los accionistas, reunidos en Asamblea General.

Art. 5º La emision de acciones se hará en la proporcion, tiempo y condiciones que determine el Consejo Directivo.

Art. 6º Por las cuotas pagadas se dará á los accionistas recibos provisionales que se canjearán por títulos definitivos, despues de haberse cubierto el 40 por ciento.

Art. 7º Los certificados de acciones se extenderán á nombre individual mientras no estén estas satisfechas integramente y serán transferibles prévia aceptacion del Consejo Directivo. Una vez integradas se darán títulos al portador.

Art. 8º Al accionista que demore el pago de una cuota, se le cargará en cuenta un interés multuario de dos por ciento mensual durante tres meses. Vencido este término será facultativo del Directorio, ó proceder ejecutivamente al cobro de lo que se le adeude, ó sin necesidad de declaracion judicial alguna, vender las acciones del moroso, haciéndose pago con su importe de las cuotas vencidas, intereses y gastos. En este último caso, el saldo, si lo hubiese, será puesto á disposicion del interesado.

Art. 9º Si algun accionista quebrase ó suspendiese pagos teniendo cuotas exijibles impagas, el Consejo Directivo exijirá de quien corresponda su inmediato abono, y no obteniéndolo procederá á la venta de las acciones á los efectos indicados en el artículo anterior.

CAPITULO III
Operaciones de la compañia

Art. 10 Las operaciones de la compañia comprenderán los seguros y reaseguros contra los riesgos de incendio, con y sin participacion en los beneficios con arreglo á las condiciones que adopte el Consejo Directivo.

Art. 11 El capital social, las reservas que se formen y el producido de las primas de seguros podrán invertirse en colocaciones seguras, sea sobre inmuebles por compra venta, hipoteca, permuta ó cualquier otro contrato innominado, ó sobre valores muebles bien garantidos.

Art. 12 Las reservas para los riesgos en vigencia asi como los beneficios acumulados, se calcularán anualmente antes de sancionar la distribucion de beneficios.

CAPITULO IV
Administracion

Art. 13 La administracion de «La Nacional» es propiedad exclusiva de los accionistas y estará á cargo de un Consejo Directivo compuesto de siete accionistas elejidos por la Asamblea General.

Art. 14. Para ser miembro del Consejo Directivo es necesario poseer por lo menos cien acciones que no podrán ser enajenadas por el elegido durante el periodo de sus funciones.

Art. 15 El mandato de los miembros del Consejo durará tres años, su renovacion se efectuará anualmente por terceras partes; los dos primeros años por sorteo y despues por órden de antigüedad.

Los salientes podrán ser reelectos.

Art. 16 Son atribuciones del Consejo:

1º Acordar y reglamentar las operaciones y servicio de la Compañia.

2º Nombrar de su seno al Presidente, y vice-Presidente del Consejo que reemplazará á aquel en caso de ausencia ó cualquiera otro impedimento.

3º Autorizar los pagos de siniestros, las inversiones de fondos y la creacion de sucursales dentro y fuera de la República, así como los contratos y operaciones á que se refiere el art. 11.

4º Aprobar las pólizas y demás documentos usuales y propios de las operaciones de la Compañia que debe proyectar el Gerente.

5º Autorizar la celebracion de aquellos contratos que están fuera de las condiciones generales y de las facultades del Presidente.

6º Sancionar el presupuesto de la Administracion y autorizar los gastos extraordinarios.

7º Autorizar la memoria anual que debe presentarse á la Asamblea General.

8º. Entender y resolver sobre la separacion de los empleados culpables ó que resulten ineptos.

9º Aprobar las cuentas anuales y distribucion de beneficios que deben someterse á la deliberacion de la asamblea.

10. Autorizar las operaciones de reaseguros que propongan el presidente ó el gerente.

11. Autorizar la convocatoria á asamblea ordinaria ó extraordinaria de acuerdo con lo dispuesto en los articulos 28, 29 y 30.

Art. 17. Para constituir quorum en las sesiones del consejo directivo, bastará la presencia de cuatro miembros.

Art. 18. En caso de muerte, quiebra, renuncia, incapacidad ó ausencia por mas de sesenta dias de alguno de sus miembros, el consejo nombrará el reemplazante entre los accionistas que llenen las condiciones generales y necesarias mientras no se reuna la asamblea general ordinaria.

Art. 19. La asamblea general de accionistas se reunirá ordinariamente en el mes de Enero de cada año, el dia que determine el consejo directivo y para los objetos siguientes: Aprobacion del inventario y balance, consideracion de la memoria anual, sancion de la distribucion de los beneficios y eleccion de directores, si fuere el caso.

Art. 20. Compete tambien al consejo directivo nombrar al gerente y los inspectores que funcionarán segun las instrucciones que el mismo consejo deberá dictar.

TITULO V
Del presidente

Art. 21. El presidente es el jefe superior de la compañia.

A él competen:

1º Presidir los acuerdoa del consejo y las asambleas generales.

2º, Cumplir y hacer cumplir estos estatutos, los reglamentos internos de la compañia y las resoluciones del consejo.

3º. Autorizar la celebracion de los contratos de seguros que estén dentro de las condiciones generales fijadas por el consejo y de los contratos y operaciones á que se refiere el art. 11.

4º Firmar asociado al gerente, las pólizas y todo documento que obligue á la compañia.

5º. Proponer al consejo, de acuerdo con el gerente el reglamento interno y todo otro proyecto tendente á organizar y mejorar la administracion.

6º. Redactar la memoria anual y convocar las asambleas.

7º. Fiscalizar los balances semanales de la caja, comprobando la existencia.

Art, 22. En caso de muerte, renuncia, quiebra, incapacidad ó ausencia del presidente, será reemplazado por el vice-presidente. quien tendrá en este caso las mismas atribuciones y deberes antes enumerados. Si la ausencia sin causa justificada á juicio del consejo, durara mas de seis meses, se le considerará cesante procediéndose á proveer la vacante del seno del consejo.

TITULO VI
Del Gerente

Art. 23 Son deberes y atribuciones del Gerente:

1º Proyectar los reglamentos internos de la Compañia y las reformas ó ampliaciones que convenga introducir en ellos, como tambien la documentacion de la misma de acuerdo con el Presidente.

2º Suspender en casos urgentes á los empleados, poniéndolo inmediatamente en conocimiento del Presidente para que éste provea segun el caso y dé cuenta despues al Consejo Directivo.

3º Proponer al Presidente el personal de empleados, los sueldos que hayan de gozar y las garantias á exijir.

4º Presentar al Presidente el proyecto de presupuesto de los gastos de Administracion, vigilar la contabilidad y la caja.

5º Informar al Presidente sobre los asuntos que deban someterse al Consejo.

6º Formular las tarifas que deben recibir la aprobacion del Consejo.

7º Firmar con el Presidente las pólizas de la Compañia.

8º Firmar las transferencias de acciones autorizadas por el Consejo.

9º Llevar y firmar la correspondencia de la Compañia.

10 Ordenar y metodizar el archivo de la misma.

11 Entenderse con los Inspectores y Agentes que están á su cargo.

12 Arreglar las indemnizaciones de los siniestros con arreglo á las pólizas é instrucciones del Consejo, que lo comunicará al Presidente.

13 Representar á la Sociedad en los asuntos judiciales prévia autorizacion del Consejo Directivo, siempre que este no juzgase oportuno conferir sus poderes á terceros.

14 Asistir á las reuniones del Consejo Directivo con voz consultiva, salvo el caso de reuniones secretas.

Art. 24. Además de las atribuciones y deberes enumerado, el Gerente podrá recibir otros encargos ó comisiones del Consejo Directivo dentro de los fines de la institucion.

TITULO VII
De los accionistas

Art. 25. Los accionistas quedan sujetos á las obligaciones que les imponen los presentes estatutos.

Art. 26 Pueden hacerse representar en las Asambleas Generales por medio de cartas ó poderes escritos que deberán presentarse al Gerente tres dias antes, por lo menos, de la Asamblea.

TITUTLO VIII
De las Asambleas generales

Art. 27. Para constituir Asamblea general se requiere que estén representadas la mitad mas una de las acciones suscritas.

No lográndose este resultado en la primera convocatoria, haráse una segunda, en la que, media hora despues de la señalada, se declarará constituida la asamblea con los accionistas que hubieren concurrido y cualesquiera que fuere el número de acciones que representen.

Art 28. La convocatoria á asamblea general, sea ordinaria ó extraordinaria deberá publicarse en cinco diarios de la capital, con enticipacion de quince dias por lo menos, al fijado para que aquella tenga lugar.

Art. 29. Entre las dos convocatorias á que se refiere el art. 27 debe mediar un plazo de quince dias.

Art. 30. La asamblea general se reunirá: ordinariamente una vez por año para la aprobacion de las cuentas, sancion de la distribucion de los beneficios y eleccion de los miembros del Consejo directivo; y extraordinariamente en los casos siguientes: 1º cuando el Consejo directivo lo estime necesario; 2º pedido á de un número de accionistas que represente la tercera parte del capital suscrito, 3º en el caso del artículo 419 del Código de Comercio.

Art. 31. En las asambleas generales no podrá tratarse otro asunto que aquel ó aquellos que motivaron la convocatoria.

Art. 32. Para tener voto en las asambleas generales se requiere ser accionista por diez ó mas acciones y haber depositado éstas en la gerencia de la Compañia, tres dias antes por lo menos al fijado para la reunion de la Asamblea.

Art. 33. El cómputo de votos se hará en la siguiente forma:

De	10	á	30	acciones	1	voto
«	31	«	50	«	2	»
«	51	«	70	«	3	«
«	71	«	100	«	4	«
«	101	«	150	«	5	«
«	151	en adelante		«	6	«

Seis votos es el mayor número que puede acumularse por un solo accionista por cuenta propia ó por representacion.

Art. 34. La eleccion de las personas que deben formar el Consejo directivo, se efectuará por medio de boletas firmadas y á mayoria de votos.

TITULO IX
Distribucion de beneficios

Art. 35. De las utilidades anuales producidas por los negocios de seguros, se separará en primer término la reserva para riesgos en vigencia, y la participacion que segun las decisiones adoptadas por el Consejo directivo ó estipuladas en los contratos respectivos, se atribuya á los asegurados que hayan conservado sus pólizas vigentes durante cinco años. Del excedente agregado al beneficio liquido producido por la inversion del capital social ó cualquier otro título, se separará el fondo de prevision tomando la parte que el Consejo directivo juzgue prudente, hasta que dicho fondo llegue al 50 o|o del capital social. Este fondo de prevision se destinará principal mente á cubrir la depreciacion posible de los valores en cartera y á garantir dividendos normales.

El resto se distribuirá:

2 o|o para remunerar al Presidente.

4 o|o para distribuir entre los miembros del Consejo directivo en proporcion á la asistencia.

5 o|o para los socios fundadores por todo el tiempo que exista la Compañia y en proporcion á las acciones suscritas.

Este derecho lo acreditará la Compañia en certificados al portador que se entregarán á los interesados.

4 o|o para fondo de reserva adicional y el 85 o|o restante se distribuirá como dividendo entre los acciones.

Art. 36. El seis por ciento destinado á remunerar los miembros del directorio, se entiende mientras él no pase de cien mil pesos anuales. Si excede de esta suma el excedente servirá á aumentar el dividendo del año.

TITULO X
Disolucion y liquidacion

Art. 37. «La Nacional» solo podrá disolverse por la espiracion del término de su duracion, por pérdida de 50 o|o del capital social ó por no llenar los objetos de su creacion.

En cualquiera de estos casos el Consejo directivo convocará á la asamblea general extraordinaria para que adopte las resoluciones pertinentes.

Art. 38. Resolviéndose la liquidacion, el Consejo directivo convocará á todos los que tuvieran negocios pendientes con la Compañia para que, constituidos en asamblea, se resuelva el procedimiento que se convenga adoptar.

TITULO XI
Disposiciones generales

Art. 39. El Consejo directivo al sancionar los reglamentos y redaccion de pólizas, fijará el máximum de un solo riesgo aceptado por la Compañia en las operaciones de seguros ó reaseguros.

Art. 40. Los pagos de siniestros los hará «La Nacional» sin descuento ni deduccion alguna, dentro de los treinta dias de liquidado el daño.

Art. 41. El Consejo podrá tratar el reaseguro ó adquisicion en otra forma de la cartera de otras Compañios, siempre que no reconozca deudas, ni acepte la responsabilidad sobre siniestros ocurridos ó reclamos pendientes.

Buenos Aires, Julio 23 de 1889—Excmo. Señor:—Angel Estrada, Presidente de *La Nacional* constituyendo domicilio legal en la calle Reconquista 27, ante V. E. se presenta y expone:

Que acompaña á V. E. la reforma de los estatutos de *La Nacional*, que autorizó la asamblea general de accionistas, de fecha 26 de Febrero del año corriente y

Pido á V. E. que prévios los trámites de estilo, se sirva prestar su aprobacion á la reforma enunciada.

Otro si digo: Que para facilitar el exámen de la reforma puede V. E. mandar traer *ad effectum videndi* si lo considera necesario, los Estatutos que V. E. aprobó al mismo tiempo que reconoció á la Sociedad su carácter de persona jurídica, por decreto de fecha 3 de Diciembre 1886. Sírvase V. E. tenerlo presente.

Es gracia y justicia. Excmo. Sr.—Firmado, *Angel Estrada—Carlcs Casares*, Gerente.

Buenos Aires, Julio 29 de 1889.—Pase al señor Procurador de la Nacion para que se sirva dictaminar. —Firmado, *Pacheco*.—Señor Ministro: Sírvase V. E. ordenar se traigan *ad effectum vivendi* los Estatutos de esta Sociedad, que ahora se reforman, volviendo todo á mi despacho. — *Eduardo Costa*. — Julio 31 de 1889.—Buenos Aires, Agosto 9 de 1889.—A la 6ª Seccion, para que agregue al expediente principal: fecho vuelva á despacho.—P. A. F. P. Hansen, *O. M.* —En la fecha se agrega al expediente 5515, L. 1886.—Firmado, *F. A. Maciel*.—Agosto 23 de 1889.—Con el expediente agregado, vuelva al señor Procurador de la Nacion.—*Pacheco*.—Señor Ministro: Las modificaciones que esta Sociedad ha introducido en sus Estatutos se dirijen á la mejora de su régiment interno y dar mayor ensanche á sus operaciones. Sírvase V. E. prestarles su asentimiento, para que se consideren incorporadas á los Estatutos originarios.—*Eduardo Costa*.—Agosto 19 de 1889.—Agosto 29.—Pasen á dictámen del señor Procurador del Tesoro.—P. A. F. P. Hansen, *O. M.* — Exmo. Señor: De acuerdo con lo informado por el señor Procurador de la Nacion, creo que V. E. puede prestar su aprobacion á las modificaciones de los Estatutos de la Sociedad «La Nacional».—*C. L. Marenco*. 734. Estudio.—Setiembre 4 de 1889. — Departamento del Interior. — Buenos Aires, Setiembre 7 de 1889.—Atento á lo dictaminado por el señor Procurador de la Nacion y el del Tesoro —El Presidente de la República—Decreta:—Articulo 1º Apruébanse las modificaciones introducidas á los Estatutos de la Compañia de Seguros contra incendio «La Nacional», que fué reconocida por decreto de 3 de Diciembre de 1886.—Art. 2º El interesado podrá tomar cópia de los Estatutos.—Publíquese é insértese en el B. N.—Firmado, Juarez Celman—*N. Quirno Costa*.—Esta cópia, que consta de nueve fojas, está conforme con su original.—Buenos Aires, Setiembre 11 de 1889.—*F. P. Hansen*.—Buenos Aires, Octubre 11 de 1889.—*Eugenio Blanco*, Escribano Secretario.

—

DIRECTORIO

Presidente—D. Angel Estrada.
Vice-Presidente—Hector S. Soto.
Vocales—Julio C. Sanchez, Dr. Emilio Lamarca, Apolinario C. Casabal, D. Tomás Brion, Gregorio Conde.
Gerente—Márcos Saubidet.

Oficinas; 27 RECONQUISTA 27

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Luis Mendez Paz, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don **Alfredo Ceschi**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 10 de 1889.—*Angel E. Raggio*, Secretario.

No 207 v 13 Nov

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Luis Mendez Paz, se hace saber á **Doña Catalina Parodi** por el término de quince veces á contar desde la fecha de la presente publicacion que D. Bernardino Nario, actual propietario del terreno situado en la parroquia de Santa Lucia, calle antes Juarez hoy frente á la 92 entre la Avenida Montes de Oca y la 135, comprado á la mencionada señora de Parodi con fecha 5 de Marzo de 1868. ante el Escribano D. José Boada, Registro de Agrelo se ha presentado ante el Juzgado solicitando un segundo testimonio por habérsele extraviado el anterior en Europa.—Buenos Aires, Octubre 10 de 1889.—*J. M. Casabal*, Secretario.

No 205 v 26

Por disposicion del Señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Luis Mendez Paz se hace saber al **Dr. D. José Miguel Nuñez** por 15 veces á contar desde la fecha, que don Miguel Valente se ha presentado ante el Juzgado solicitando un segundo testimonio de la escritura de venta que le otorgó el expresado Dr. Nuñez con fecha 19 de Marzo de 1874 ante el Escribano Artola, de un lote de terreno situado en el Partido de Barracas al S, señalado en el plano respectivo con el núm. 7, manzana letra J.—Buenos Aires Octubre 11 de 1889:—*J. M. Casabal*, Secretario. No 204 v 26.

El Señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. Dn. Angel S. Pizarro ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por Don **Ramon Mansi** ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por dereho.—Buenos Aires, Octubre 10. de 1889.—*Cárlos Sylveyra* Secretario.

No. 198 v. 6 Nov.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo civil de la capital de la República Dr. D. Emilio Gimenez se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Pascual Jauregui** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria á cargo del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 28 de 1889 —*Agustin Sasso (hijo)* Secretario. No187v28Oct.

El Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr, Dn, Emilio Gimenez, ha dispuesto se cite por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don **Pedro, don Miguel y de Don Luis Roca y de doña Catalina Baccaresa** á fin de que ya sean como herederos ó acreedores, comparezcan dentro de dicho término á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado á cargo de S. S. y secretaria del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Octubre 10, de 1889.—*Ezequiél Repetto*, Secretario

No,191v2Nov,

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo civil de Capital de la República Dr. D. Emilio Gimenez se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Da. Maria Josefa Garcia de Lagos** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria á cargo del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 21 de 1889.—*Agustin Sasso (hijo)*, Secretario.

No- 184v27Oct.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor D. Angel A. Pizarro, se cita y emplaza, por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de **Da. Manuela Robbio de Bullrich**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma bajo apercibiento de derecho.—Buenos Aires, Setiembre 27 de 1889.—*Juan B. Palacios*. Nº 186v27Oc.

Por disposicicion del señor Juez de 1a: Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Angel S. Pizarro se cita y emplaza por el término de treinta dias. á á contar desde la primer publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Angela Bianchi de Bosica, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del dicho término comparezcan por ante su juzgado y Secretaria del que suscribe; (Casa de justicia) á deducir sus acciones en forma bajo apercimiento de derecho.—Buenos Aires, Setiembre 24 de 1889.—*Juan B. Palacios*, Secretario. Nº 181 v. 24 Oct.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Emilio Gimenez, se cita, por medio del precente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Felipe Picasso** á fin de que sea, como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la secretaria del que firma bajo apercimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Airas Setiembre 24 de 1889.—*Pedro R. Otero*, Secretario. Núm. 182 v 24 Oct.

Por disposicion del señor juez de 1a. instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Angel E. Pizarro, se cita y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Juan Sacigalupi**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante su juzgado y secretaria del que suscribe; (Casa de Justicia), á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Setiembre 14 de 1889.—*Juan B. Palacios*, Secretario.

núm. 169 v. 17 oc.

Por disposicion del señor Juez de 1ra. instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D Emilio Gimenez se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del doctor **Salvador Maria del Carril** (hijo,) á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria á cargo del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 17 de Setiembre de 1889.—*Ezequiel Revetto*, secretario. N168v18oc

Por disposicion del Sr. Juez de 1a Instancia en lo civil de la Capital de la República Dr. D. Emilio Gimenez, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Maria Torres** á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria á cargo del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires. Setiembre 18 de 1889—*Agustin Lasso* (hijo.) n173v190